



TRANSFIERE BIENES QUE INDICA.

RES. EXENTA N° / 0716

PUERTO MONTT, 29 JUN. 2021

VISTOS :

- El Convenio-Mandato de fecha 15 de febrero de 2016, suscrito entre este Gobierno Regional y la I. Municipalidad de Queilen, por el cual se encomendó a este municipio, la ejecución del proyecto **“REPOSICION INTERNADO MIXTO LICEO POLIVALENTE, COMUNA DE QUEILEN”** correspondiente al Subt.31, Ítem 02, Asign. 004 “Obras Civiles”, del presupuesto Fondo Nacional Desarrollo Regional (FNDR), identificado presupuestariamente con el Código BIP 30343540-0, aprobado por Resolución Exenta N° 203, de fecha 17 de febrero de 2016, de este Gobierno Regional, por la que se aprueba el convenio indicado;
- Decreto Alcaldicio N° 811 de fecha 04 de mayo de 2021, de la I. Municipalidad de Queilen, que aprueba el Acta de Recepción Definitiva de la obra citada en la letra a) de los Vistos de la presente resolución;
- El Acta de Recepción Definitiva de fecha 03 de mayo de 2021, de la obra “Reposición Internado Mixto Liceo Polivalente, comuna de Queilen”, adjudicada y contratada a la Empresa Constructora Alex Fritz Oyarzún RUT. 10.678.383-7;
- La Resol. Exenta N° 7/2019, de la Contraloría General de La República; y
- Las Facultades que me confiere el DFL 1-19.175, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la LOC sobre Gobierno Regional y Administración Regional.

CONSIDERANDO:

- Que, respecto de las obras construidas en este proyecto, se aplica lo dispuesto en el artículo 70, letra f) del DFL 1-19.175, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la LOC sobre Gobierno Regional y Administración Regional, que contempla un procedimiento de traspaso del dominio de bienes construidos con recursos del F.N.D.R., a la entidad que indica, por cuanto en este caso rige la normativa sobre accesión que está contenida en el Código Civil, siendo consecuentemente la dueña de la obra para todos los efectos legales la Municipalidad correspondiente.
- El dictamen N° 37488/1995, de la Contraloría General de la República, por el que establece que las obras construidas con recursos del FNDR, son de propiedad del dueño del terreno al que acceden.
- Que el proyecto, conforme a la Ficha IDI, consideró: la estructura mixta cuneta con pilares, estructura en acero, tabiquería y cerchas de madera, además de revestimiento exteriores de fibrocemento (tejas tipo northway), se atenderá los niveles correspondientes a estudiantes, teniendo los siguientes recintos: área de administración, área de dormitorios (4 dormitorios con 16 literas s/u), SS.HH., dormitorio de inspector, enfermerías, ropería, estar-estudio, área de servicio con comedor, cocina, despensa, lavandería y áreas de circulación y patio.

R E S U E L V O:

- Que las obras ejecutadas en el proyecto **“REPOSICION INTERNADO MIXTO LICEO POLIVALENTE, COMUNA DE QUEILEN”**, Código BIP30343540-0, y que constan en el Acta de recepción señalada en la letra c) de la presente Resolución, son de propiedad de la Ilustre Municipalidad de Queilen, RUT. 69.230.600-7, con domicilio en calle Pedro Aguirre Cerda Nro. 283, de esa comuna, representada por su Alcalde don Marcos Vargas Oyarzún.

- 2.- Todos los documentos señalados en la presente resolución, los cuales se adjuntan, se consideran parte integrante de la misma.
- 3.- La transferencia, se realiza por el Gobierno Regional de Los Lagos, órgano de la Administración Pública, con domicilio en esta ciudad, Avda. Décima Región 480, 4to. piso, RUT 72.221.800-0.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



RUE/CMR/EGB/ADG.

Distribución:

- Servicio Salud del Reloncaví.
- Unidad de Gestión Presupuestaria.
- Dpto. de Finanzas.
- Oficina de Partes GORE.




CARLOS GEISSE MAC- EVOY
INTENDENTE
REGION DE LOS LAGOS